



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DEL AIRE

E-1

ORDENES

Orden Ministerial núm. 2.379/70, de 26 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, distada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre el funcionario don Juan Antonio Pérez Medina, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio de 2 de julio de 1968, sobre liquidación de haberes, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamientos sobre costas desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Pérez Medina, contra la resolución del Ministerio del Aire de dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

(Del «B. O. del Estado» núm. 238, de 5 de octubre de 1970.)

ESTADO MAYOR

DIRECCION DE ENSEÑANZA

BECAS

Orden Ministerial núm. 2.380/70, de 30 de septiembre, por la que se conceden becas para cursar la carrera de Ingeniero Técnico Aeronáutico al personal de este Ejército que se relaciona.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial núm. 959/70, de 18 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 48), se conceden las becas que se indican para cursar la carrera de Ingeniero Técnico Aeronáutico, a los Suboficiales de este Ejército que a continuación se relacionan.

Arma de Aviación.

Brigada don José Martínez Madrid-Vázquez.

Sargento primero don José Morquecho Marina.

Mecánicos de Mantenimiento de Avión.

Sargento don José Haro Tejada.

Sargento don Juan López Merín.

Sargento don Amador Ruiz Chica.

Sargento don Juan Antonio Meler Perat.

Sargento don Rafael Moratilla Ricard.

Mecánicos de Electrónica.

Sargento don Jacinto Otones Martín.

Sargento don Herminio Reolid Samper.

Armeros Artificieros.

Sargento don Jorge Horacio Cachada Lamas.

Mecánicos de Transmisiones.

Sargento don Gregorio Romero Moya.

Operadores de Alerta y Control.

Sargento primero don José Antonio Gómez Sardón.

Auxiliares de Fotografía y Cartografía.

Sargento don Francisco Romero Gabarrón.

Mecánicos Automovilistas.

Sargento don Bernardo Povedano Ruiz.

Los Suboficiales relacionados pesarán a la situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea, causando baja en sus destinos actuales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Este personal deberá presentar en la Dirección de Enseñanza de este Ministerio, en el plazo de un mes, el certificado de hallarse matriculado en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

SALVADOR

**SUBSECRETARIA
DEL AIRE**

DIRECCION DE PERSONAL

MANDOS

Orden Ministerial núm. 2.381/70.—
Nombro Comandante de la Base Aérea de Zaragoza, al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don José María Martínez Martínez, cesando en el Sector Aéreo de Valencia.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

SALVADOR

NOMBRAMIENTOS

Orden Ministerial núm. 2.382/70.—
Nombro Jefe del Sector Aéreo de Vascongadas, al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Antonio Archanco Udobro, cesando como Comandante de la Base Aérea de Zaragoza.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.383/70.—
Nombro Jefe de la Secretaría de la Junta de Clasificación, al Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Enrique de Castro San Millán.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

VACANTES

ELECCION

Orden Ministerial núm. 2.384/70.—
Vacante la plaza de Teniente Vicario de primera, Jefe del Servicio Eclesiástico de la Segunda Región Aérea, que ha de ser cubierta por «libre elección», se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial».

Madrid, 7 de octubre de 1970.

SALVADOR

CONCURSO

Orden Ministerial núm. 2.385/70.—
Vacante en la Academia General del Aire, Destacamento de Los Alcázares, una plaza de Capellán primero Profesor, que ha de ser cubierta por Concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial», debiendo acompañar a las solicitudes la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 1039/70, de 25 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51).

Madrid, 7 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.386/70.—
Vacante en la Tenencia Vicaría de este Ministerio una plaza de Capellán Mayor, Secretario, que ha de ser cubierta por Concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarla de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial», debiendo acompañar a las solicitudes la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial número 1039/70, de 25 de abril (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51).

Madrid, 7 de octubre de 1970.

SALVADOR

PROVISION NORMAL

Orden Ministerial núm. 2.387/70.—
Vacantes las plazas de Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Aire relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección de Personal), en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 1039/70, de 25 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51).

Aeródromo Militar de Cuatro Vientos: Una de Teniente Vicario de segunda.

Escuadrón de Alerta y Control número 4: Una de Capellán segundo.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 2.388/70.—
Pasa destinado a la Dirección de Enseñanza, el Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Jaime Gudiño Llacayo.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.389/70.—
Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden ministerial número 1.790/70, de 20 de julio (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), pasa destinado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo y Diplomado de Estado Mayor, don José Rodríguez Rodríguez, cesando como Segundo Jefe del Estado Mayor de la Segunda Región Aérea.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.390/70.—
Por necesidades del servicio, pasa destinado al Estado Mayor de la Segunda Región Aérea, el Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo y Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Bacariza Cagiga.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.391/70.—
Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden Ministerial número 2199/70, de 14 de septiembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 112), pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Teniente Coronel, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan Antonio Lázaro Benítez, del Alto Estado Mayor, a la Base Aérea de Talavera (V.).

Teniente Coronel, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Vicente de Burgos Bernal, de los Servicios de la Primera Región Aérea, a la Base Aérea de Son San Juan (V.).

Teniente Coronel, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan José Antúnez Rodríguez, a los Servicios de la Primera Región Aérea (V.).

Teniente Coronel, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Adolfo de Santiago Arias, al C. R. I. M. número 1 (V.).

Comandante, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan Mas Margalef, a la Base Aérea de Reus (V.).

Comandante, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Julio Pérez Vega, del 205 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, a la Base Aérea de Morón (V.).

Comandante, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Angel Pérez Alonso, del 205 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, al Escuadrón de Alerta y Control núm. 7 (V.).

Comandante, con aptitud para el Servicio en Vuelo y Diplomado de Estado Mayor, don Juan Martínez de Pisón Díaz, de la Escuela Superior del Aire, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias (V.).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Soria Pamiés, de la Base Aérea de Torrejón, a la Jefatura del Servicio de Combustibles (V.).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Luis Cobas Fernández, de la Escuadrilla de Transmisiones de la Zona Aérea de Canarias, a la Jefatura del Servicio y Escuadrilla de Automóviles de la misma Zona Aérea (V.).

Capitán, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Vicente Lamas Carril, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos, al Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire (V.). (Título C. F., artículo 3.º, grupo B, BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38/67).

Capitán, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Juan Bernal Chacón, de los Servicios de la Segunda Región Aérea, al C. R. I. M. número 2 (V.).

Capitán, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Enrique Sacanell Ruiz de Apodaca, de la Academia General del Aire, al 102 Escuadrón de Fuerzas Aéreas (V.).

Capitán, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Fernando Sánchez Cabeza, de la Academia General del

Aire, al 102 Escuadrón de Fuerzas Aéreas (V.).

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Ortuño Mirete, del 721 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, al 35 Grupo de Fuerzas Aéreas (V.). (Título IFR-H24, artículo 3.º, grupo B, BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número 38/67).

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Antonio Torrente López, del 721 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, al 35 Grupo de Fuerzas Aéreas (V.). (Título IFR-H24, artículo 3.º, grupo B, BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número 38/67).

Teniente, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Felipe Cueto Martínez de Baños, del C. R. I. M. número 1, a los Servicios de la Segunda Región Aérea (V.).

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Enrique Gómez-Salas Gómez, del 46 Grupo de Fuerzas Aéreas, al 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas (V.).

Grupo B)

Capitán don Victoriano Martín Mardueño, del Aeropuerto de Sevilla, al Centro de Control e Información de Vuelo de dicha plaza (V.).

Escala Auxiliar de Tropas y Servicios.

Capitán Auxiliar don Juan José Vacas Castro, de «Disponible» en la Segunda Región Aérea, al 91 Grupo de Fuerzas Aéreas (F.).

Teniente Auxiliar don Antonio Vargas Palomo, de los Servicios de Seguridad y Policía de la Segunda Región Aérea, a la Base Aérea de Morón (V.).

Teniente Auxiliar (con mando) don Vicente Añó Puchal, a la Escuela de Especialistas (V.).

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Claudio García Jiménez, de «Disponible» en la Primera Región Aérea, a la Base Aérea de Los Llanos (F.).

Capitán don Emicio Antonio Ferreras Blanco, de «Disponible» en la Primera Región Aérea, al Servicio de Transmisiones de la Tercera Región Aérea (F.).

Escala de Ayudantes.

Acronáutica.

Teniente Ayudante don Miguel Angel González Pérez, de «Disponible»

en la Primera Región Aérea, a la Maestranza Aérea de Sevilla (V.).

Aerotecnia.

Comandante Ayudante don Bartolomé Millán Fiol, a la Maestranza Aérea de Albacete (F.).

Capitán Ayudante don José Felipe Elizondo Ontañón, de la Maestranza Aérea de Albacete, a la Base Aérea de Son San Juan (V.).

Teniente Ayudante don Eduardo Marín Gómez, de la Base Aérea de Talavera, a la Base Aérea de Jerez (V.).

Teniente Ayudante don José Luis Ortega Zalama, de la Base Aérea de Los Llanos, a la Base Aérea de Getafe (V.).

Teniente Ayudante don Antonio Palomo Arellano, de «Disponible» en la Primera Región Aérea, a la Base Aérea de Talavera (F.).

Teniente Ayudante don José Luis Romera López, de «Disponible» en la Primera Región Aérea, a la Base Aérea de Jerez (V.).

Infraestructura.

Capitán Ayudante don Jesús Esteban Hernández, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3, a Obras Militares de la Tercera Región Aérea (V.).

Teniente Ayudante don José Infantes Martínez, del Aeródromo Militar de Villa Cisneros, a obras Militares de la Tercera Región Aérea (V.).

Química.

Capitán Ayudante don José Luis Losada Quetglas, de la Base Aérea de Jerez, a la Base Aérea de Manises (V.).

Teniente Ayudante don Federico Sirvent González, de la Maestranza Aérea de Albacete, a la Base Aérea de Los Llanos (V.).

Teniente Ayudante don Manuel Barberá García, de la Base Aérea de Morón, a la Base Aérea de San Javier (V.).

Teniente Ayudante don Vicente Luis Martínez Candela, de «Disponible» en la Primera Región Aérea, a la Maestranza Aérea de Madrid (V.).

Teniente Ayudante don Julio Quintanilla Arroyo, de «Disponible» en la Primera Región Aérea, a la Maestranza Aérea de Albacete (F.).

Cuerpo de Intendencia del Aire.

Comandante don Félix Navarro Aldea, de la Dirección de los Servicios de Intendencia, al Sector Aéreo de Cataluña (V.).

Comandante don Fidel Moreno Solano, a la Base Aérea de Jerez (V.).

Teniente don Jesús Ortuño del Río, del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, al Aeródromo Militar de Alcantarilla (V.).

Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos).

Teniente Coronel Médico don José María Díez Posadas, a la Base Aérea de Getafe (F.).

Comandante Médico don Andrés Carretero Moya, de «Disponible» en la Tercera Región Aérea, al Escuadrón de Alerta y Control núm. 7 (V.).

Comandante Médico don Alfredo Sastre Mestre, de «Disponible» en la Tercera Región Aérea, a la Base Aérea de Getafe (F.).

Cuerpo de Farmacia del Aire.

Capitán Farmacéutico don Fernando Bolaños Bunez, del Equipo de Farmacia de San Javier, a la Jefatura del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios (V.).

Madrid, 7 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.392/70.—

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por O. M. núm. 2233/70, de 18 de septiembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 114), pasan destinados al 803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, con carácter voluntario, el Jefe y Oficiales del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, que a continuación se relacionan:

Comandante don Victoriano Sáez Esteban, de la Base Aérea de Getafe.

Capitán don Gonzalo Ramos Jácome, del Estado Mayor del Mando de la Defensa Aérea.

Teniente don Carlos Caselles Beltrán, del 35 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Teniente don Antonio Fuentes Aguilera, del 35 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Teniente don José Antonio García García, del 35 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.393/70.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 6 de enero de 1971 la edad reglamentaria, pasará a la si-

tuación de «Retirado» en la expresada fecha, el Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Ramón Fernández García, de la Base Aérea de Villanubla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.394/70.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 5 de enero de 1971 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Manuel Saborido Gómez, de la Escuela Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.395/70.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 2 de enero de 1971 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Capitán Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Martiniano Cimas Tocino, del Aeródromo Militar de León, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

LICENCIAS

Orden Ministerial núm. 2.396/70.—

Con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Orden de 14 de marzo de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 33), se concede licencia de tres meses por asuntos propios, a disfrutar en España, Francia y Guinea Ecuatorial, al Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José María Azcárraga Trenor.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

PRORROGAS

Orden Ministerial núm. 2.397/70.—

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1955 (BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 100), se concede prórroga de su compromiso por cuatro años, a partir del 1 de octubre del presente año, fecha en que finalizó el mismo, al Alférez de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Félix Hernández Gracia, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 2.398/70.—

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden ministerial número 2.199/70, de 14 de septiembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 112), pasan a servir los destinos que se indican los Suboficiales de Complemento del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, que a continuación se relacionan:

Brigada don José Luis Herraiz Sorria, de la Base Aérea de Los Llanos, al Aeródromo Militar de Cuatro Vientos (V.).

Brigada don Carlos González Ramos, de la Base Aérea de Los Llanos, al Aeródromo Militar de Cuatro Vientos (V.).

Sargento don Javier Arraiza Martínez-Marina, del 205 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, a la Base Aérea de Jerez (F.).

Sargento don Ignacio Cubillo Alonso, del Grupo de Escuelas de Maticán, a la Base Aérea de Maticán (F.).

Madrid, 7 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.399/70.—

Para cubrir vacantes de libre elección, anunciadas por Orden ministerial número 1.798/70, de 20 de julio (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), pasan destinados al Alto Estado Mayor, para el Destacamento de Manzanares (Ciudad Real), con carácter voluntario, los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Mecánicos de Mantenimiento de Avión.

Sargento don José Rubio Romero, Electricista, de la Base Aérea de Málaga.

Mecánicos Automovilistas.

Sargento don Emilio Gamarra de Arce, de la Base Aérea de Torrejón.

Sargento don Alfredo Hurtado Hurtado, del Sector Aéreo de Vascongadas.

Sargento don Felipe Villanueva Martín, de la Base Aérea de Getafe.

Sargento don Manuel Carrasco Rozalen, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.400/70.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 4 de enero de 1971 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha el Subteniente del Arma de Aviación don Antonio Torres Torres, del Aeródromo Militar de Pollensa, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.401/70.—

A petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 45.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», al funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas don Fernando Soria Fernández, con destino en la Estación de Comunicaciones del Aeropuerto de Alicante.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.402/70.—

A petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, 1, c), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», al funcionario del Cuerpo

General Auxiliar don José Luis Paredo Escobedo, con destino en los Servicios del Sector Aéreo de Logroño.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.403/70.—

Causa baja en este Ministerio por haber fallecido el día 26 de septiembre último, el funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Lorenzo Palmero Ruiz, con destino en el Servicio de Obras Militares.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

SALVADOR

Disposiciones de otros Departamentos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de septiembre de 1970

por la que se regulan los gastos de representación de las autoridades y mandos militares.

Excelentísimos señores:

El Decreto número 132/1967, de 28 de enero, relativo a devengos militares, establece, en su disposición transitoria segunda, que los gastos de representación, entre otras indemnizaciones por razón de la función desempeñada, se regularán por los respectivos Ministerios militares, previa Orden ministerial conjunta coordinada por el Alto Estado Mayor.

La Orden ministerial de esta Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 determinó en su disposición transitoria tercera, punto uno, que los gastos de representación se devengarán por las mismas autoridades y en igual cuantía que se percibían en la fecha de la promulgación de la referida Orden ministerial.

La necesidad de establecer una gradación jerárquica y, al propio tiempo, mantener una uniformidad de criterio en los Ministerios militares respecto a la más justa aplicación de una indemnización que tiene por base el resarcimiento de los gastos que se precisen realizar por razón del servicio que se preste, concepto plenamente recogido en el apartado a), número 3, del artículo segundo de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre, aconsejan establecer unos grupos en los que se

encuadren las distintas autoridades y mandos militares, atendiendo a la homogeneidad de sus funciones.

En su virtud, a propuesta del Alto Estado Mayor y de conformidad con los Ministerios militares, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Las indemnizaciones por gastos de representación que percibirán las diferentes autoridades y mandos militares serán las que a continuación se expresan:

	Pesetas anuales
Grupo 1.º Jefe del Alto Estado Mayor y los Jefes del Estado Mayor de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire	200.000
Grupo 2.º Tenientes Generales y Almirantes:	
a) Con destino grupo A)	144.000
b) Con destino grupo B)	84.000
c) Sin destino grupo B)	60.000
Grupo 3.º Generales de División, Vicealmirantes y asimilados:	
a) Con destino grupo A)	60.000
b) Con destino grupo B)	30.000
c) Sin destino grupo B)	24.000
Grupo 4.º Generales de Brigada, Contralmirantes y asimilados:	
a) Con destino grupo A)	36.000
b) Con destino grupo B)	18.000
c) Sin destino grupo B)	12.000

Segundo.—Esta Orden surtirá efectos económicos a partir del día 1 del mes siguiente a su publicación, en que quedará modificado, de acuerdo con lo que ahora se establece, el apartado uno de la tercera disposición transitoria de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967, en lo que respecta a la indemnización por gastos de representación de los Oficiales Generales.

Tercero.—La aplicación de lo dispuesto en esta Orden se hará con cargo a los créditos que para atender al régimen de complementos figuran en

los presupuestos de los Ministerios militares.

Cuarto.—Los Ministros del Ejército, de Marina y del Aire quedan autorizados para dictar las disposiciones precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor.

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se amplía la composición de la Comisión Interministerial de Extensión Cultural de las Fuerzas Armadas, con un representante de la Secretaría General del Movimiento.

Excelentísimos señores:

A propuesta de la Secretaría General del Movimiento y de conformidad con el Alto Estado Mayor.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ampliar la composición de la Comisión Interministerial de Extensión Cultural en las Fuerzas Armadas, creada por Orden de 18 de octubre de 1961, con don Juan Sierra y Gil de la Cuesta, Delegado nacional de Cultura, quien ostentará la representación de la Secretaría General del Movimiento en la referida Comisión Interministerial.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 238, de 5 de octubre de 1970.)

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Adjunto de primera, vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara una plaza de Adjunto de primera, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Capitanes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan por su empleo y años de servicios.

2. Ciento por ciento de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3); y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre las sumas de los dos anteriores sumandos y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando en unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda; y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» núm. 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.—El Director general, *Eduardo Junco Mendoza*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del «B. O. del Estado» núm. 237, de 3 de octubre de 1970.)

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Para general conocimiento, se hace público que quedan rectificadas las fechas del CONCURSO-SUBASTA, convocado el día 14 de agosto del corriente año, para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: PM-22-70-2-535 «SEGUNDA PISTA DE VUELO Y RODADURA PARALELA Y TRANSVERSAL EN EL AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA (1.ª FASE)», en el sentido de que la presentación de la documentación será hasta el día 23 de octubre, a las trece horas, y el acto de apertura de pliegos se celebrará el día 30 del mismo mes, a las once horas, quedando modificado a estos efectos solamente el anuncio publicado en la fecha indicada.

Madrid, 5 de octubre de 1970.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.

AVISO

SERVICIO DE PUBLICACIONES

En la Administración de este BOLETIN se hallan a la venta las siguientes publicaciones, a los precios que se indican:

Separata del Reglamento de Personal Civil no Funcionario dependiente de Establecimientos Militares	5,00 Pesetas
Separata del Reglamento General de Contratación adaptado al Ministerio del Aire.	3,00 »

Los envíos a provincias llevarán un recargo de 2,00 pesetas para gastos de franqueo.

COLECCION LEGISLATIVA

En la Administración de este BOLETIN OFICIAL, se hallan a la venta algunos tomos de Colecciones Legislativas correspondientes a los años: 1944, 1945, 1949, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1964, 1965, 1966 y 1967.

Al precio de pesetas	60,	50,	70,	60,	100,	100,	130,	160,	272,	303,	278,	532
----------------------	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	-----

vamente cada ejemplar.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como **mínimum** por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares. Comenzarán en 1 de enero, abril, julio y octubre las oficiales, y en 1 de enero y 1 de julio las particulares.

En las que se hagan destino de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días, caso de no estar agotados.

Los *Indices Legislativos trimestrales* serán servidos a los señores suscriptores dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, respectivamente.

Los *Indices trimestrales* comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre a que correspondan.

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)
Al BOLETIN OFICIAL e
Indice Legislativo 45,00

PARTICULARES
(semestre)
Al BOLETIN OFICIAL e
Indices Legislativos... .. 90,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del BOLETIN
OFICIAL del día 1,50

Número del BOLETIN
OFICIAL atrasado 2,00

Indice Legislativo, trimes-
tral (suelto) 5,00

ANUNCIOS OFICIALES
La línea 20,00

Las suscripciones que se sirvan en Madrid tendrán un recargo de 10 pesetas por semestre para gastos de franqueo, y los envíos a provincias, cuando se efectúen por correo aéreo, será de 30 pesetas al semestre.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días del 16 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados *no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.*

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA, ALTAS DE SUSCRIPCION Y ORDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES, SERA DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL.—

MINISTERIO DEL AIRE (Plaza de la Moncloa), Teléfono n.º 243 56 00 (Extensión 459).
LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCION

LA ADQUISICION DE EJEMPLARES SE HARA EXCLUSIVAMENTE, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS, EN ESTA ADMINISTRACION, PLANTA SEMISOTANO, SECTOR SUR.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, **DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE.**